SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102650317
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

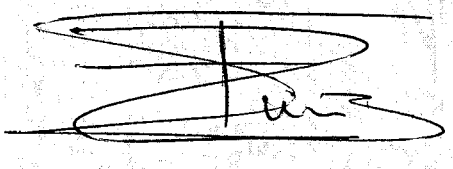

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2101/2017
BITÁCORA: 16/G1-0265/03/17

Morelia, Michoacán, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2459/2011 de fecha 18 de Abril de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 8.120 Metros cúbicos	1	165	165	17257762	17257762
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, celulósicos, *Pinus sp.,* (Pino), 47.902 Metros cúbicos	7	166	172	17257763	17257769
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, celulósicos, *Quercus sp.,* (Encino), 2.966 Metros cúbicos	1	173	173	17257770	17257770
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 13.534 Metros cúbicos	2	174	175	17257771	17257772
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 23.951 Metros cúbicos	3	176	178	17257773	17257775
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 10.150 Metros cúbicos	2	179	180	17257776	17257777
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 364.057 Metros cúbicos	23	181	203	17257778	17257800
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.,* (Encino), 8.651 Metros cúbicos	2	204	205	17257801	17257802
3.-Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-004/11, morillos, *Pinus sp.,* (Pino), 19.161 Metros cúbicos	4	206	209	17257803	17257806

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibí Original y formato
12 / Abril / 2017

[redacted]

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2101/2017
BITÁCORA: 16/G1-0265/03/17

Morelia, Michoacán, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]